

RECURSO DE RECLAMACIÓN 47/2018®A; 34
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 155/2017
ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE SANTO
DOMINGO TONALÁ, ESTADO DE OAXACA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de enero de dos mil diecinueve, se da cuenta al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el estado procesal del expediente. Conste

Ciudad de México, a once de enero de dos mil diécinueve.

Visto el estado procesal del expediente, en virtud de que el veintidós de agosto de dos mil dieciocho la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación desechó por extemporáneo el presente recurso de reclamación y dado que dicha resolución quedó legalmente notificada a las partes, según las constancias que obran en autos, de conformidad con el artículo 50¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena archivar este expediente como asunto concluido.

Notifiquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

